

**RESOLUCION EXENTA: 5971**  
**Santiago, 08 de junio de 2026**

**REF.:** DA CURSO A SOLICITUD DE CANCELACIÓN  
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES  
INFORMANTES.

---

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N.° 13 del Decreto Ley N.° 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; el artículo 7 de la Ley N.° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores, lo dispuesto en los artículos 90 y 94 de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N.° 20.712, en la Norma de Carácter General N.° 475; y en la Resolución N.° 4873 de 2026.
2. La solicitud de cancelación de la entidad VULION CAPITAL S.A., en el Registro Especial de Entidades Informantes.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la sociedad previamente señalada cumplido con los requisitos necesarios para la cancelación referida en los vistos, a esta fecha no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N.° 691 de fecha 05 de noviembre de 2024, correspondiente a la entidad VULION CAPITAL S.A.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N.° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por la Resolución Exenta N.° 3651 de 2025

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-5971-26-65127-Z      SGD: 2026060381514



Patricio Valenzuela Concha  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado

Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-5971-26-65127-Z      SGD: 2026060381514